

Caso Cuya Lavy y otros Vs. Perú: reparaciones pendientes de cumplimiento

1. Pagar los montos de indemnización fijados por concepto de restitución a favor de Jorge Luis Cuya Lavy, Jean Aubert Díaz Alvarado, Marta Silvana Rodríguez Ricse y Walter Antonio Valenzuela Cerna, en los términos de los párrafos 194 a 195 de la Sentencia.
2. Adecuar, en un plazo razonable, su ordenamiento jurídico interno a los parámetros establecidos en la presente Sentencia, en los términos de lo dispuesto en los párrafos 203 a 206 de la presente Sentencia.
3. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 219 y 225 de la Sentencia por concepto de indemnizaciones por concepto de restitución, de daños material e inmaterial, en los términos de los párrafos 233 a 238 del Fallo.
4. Pagar las cantidades fijadas en el párrafo 230 de la Sentencia por el reintegro de costas y gastos, en los términos de los párrafos 233 a 238 del Fallo.

La presente sistematización de información fue realizada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es responsabilidad exclusiva de la misma. La información se basa en lo declarado en resoluciones emitidas por esta Corte. Por tanto, en los expedientes puede haber información aportada por las partes que aún no haya sido evaluada por el Tribunal.